

## "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCABELICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA

### *Resolución Directoral Institucional N° 006-2025*

Pacchapata, 15 de mayo del 2025

**Visto:**

El acta de constitución de la red de protección o aliados estratégicos de fecha 02 de abril de 2025, Oficio Múltiple N° 068-2025-D-UGEL-T/DREH, de fecha 31 de marzo del 2025, y demás documentos adjuntos útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66º de la Ley 28044, Ley General de Educación, reglamentada mediante D.S N° 011- 2012-MINEDU, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas; asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

Que, la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", establece es fundamental fomentar una gestión escolar de calidad, que promueva las condiciones institucionales adecuadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el desarrollo integral de las y los estudiantes y con el objetivo de construir, recrear y mantener relaciones saludables, solidarias, respetuosas y de buen trato, además de fortalecer las habilidades interpersonales como la gestión positiva de los conflictos, escucha activa, empatía, autorregulación emocional, asertividad, entre otras.

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica" que son los lineamientos para fortalecer la política de simplificación administrativa de la gestión escolar; y, de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica"; con la que se derogan, entre otras, la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU que establece las funciones (e integrantes) de la Comisión de Educación ambiental y gestión del riesgo de desastres. Cabe señalar que, en esta normativa se establece la equivalencia de las funciones de la ex Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las funciones de los actuales comités de gestión. De igual manera, mediante Oficio múltiple N° 026-2021-MINEDU/ VMGI-DIGC y su actualización a través del Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC que aprueba la "Guía para la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Asimismo, se enmarca en la Resolución Ministerial N° 556-2024 MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025". que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al contexto en el que se desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada, en el marco de la política

educativa del sector.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – CONFORMAR**, a los miembros de la RED DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR, de la Institución Educativa Inicial “898”- Pacchapata, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Nº	INSTITUCIONES PÚBLICAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Nº DE CELULAR
01	I.E.I. 898 <sup>ma</sup> Pacchapata	Mg. Rebeca Milagros, LÓPEZ PUMACAHUA	74831882	978052134
02	Centro de Salud Pacchapata	Tec. Abel LOPEZ CHANCHA	80296055	987514160
03	Alcalde CC.P P Villa I Real	Teófilo CHANCHA VILLALVA	23644765	979702524
04	Presidente de la Comunidad de Pacchapata	Luciano SIMON CHAVEZ	23645063	993126364
05	Fiscal	Camino I ORTIZ POMA	23645010	989694475
06	Teniente Gobernador	Martin QUISPE BENITO	43920602	941526457
07	DEMUNA Acostambo	Roxana CUYA LLACUA	73824225	917488829
08	Subprefecto Distrito de Acostambo	Jhonatan MESCUA VEGA	45748869	964767575
09	Programa JUNTOS	Belia VILLA VENTURA	40134242	945883978
10	Especialista de Convivencia Escolar	Especialista de Convivencia Escolar		

**Artículo Segundo. - DISPONER**, la notificación al personal consignado en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmpla**



